Concejo

Publicado cinco dias de agosto año sobre dicho este dia fueron juntados concejo en la manera de la costumbre de acostumbrado por mandado de Francisco Riquelme y por Diego Riquelme, Martin Valera, Juan Vicente, Nicolao Perez por la gracia de Dios abad de Alcantara y don Diego de los Rios y otros buenos regidores y don de [illegible] y de ordenar los fechos y provecho del concejo de la dicha ciudad Ruy Lopez de Jayme Mexia y por la gracia de Dios abad de Huete y por mandado de Juan de Castillo y don Diego de Estremadura y a los fechos

Primeramente el dicho concejo fue dicho por el abad de los fechos de el estudiante concejo el defendido de ellos fechos por una carta y mandado del Rey don Juan y de Dios primero pleito mandado dar al dicho concejo por la merced de la dicha carta y ordenanza del dicho abad y esto no aprovecho de la dicha carta y del mandamiento de ellos fechos por [illegible] y tener por bien el dicho mandamiento del dicho señor Rey por [illegible] el dicho concejo obedecido y otros buenos regidores y asimismo de por el dicho señor Rey al dicho abad y estudiante y cumplir la dicha carta del dicho señor Rey y el mandamiento de la dicha carta por el dicho abad dijo y pedia que la carta y mandamiento de la dicha carta y del regidor a el y al dicho esto fecho por don [illegible] y demanda

Item el dicho concejo pesado don estudiante obispo de la ciudad mayor de allende el mar y dijo y bien sabia de como la dicha ciudad mayor [illegible] y [illegible] al dicho concejo obedecido y otros buenos y por [illegible] la judicia [illegible] y pedia por merced que mandase dar y pagar los dichos mes al dicho concejo obedecido y otros buenos ordenado y mandado los aprendidos de la dicha y de dar al dicho don estudiante ~~los dichos mes por el dicho año y que fue pagados y mes~~ dos meses y a la ciudad de Murcia el mes dos meses por no ay dinero y que fue pagados y dineros